

este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Comunidad de las Illes Balears" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta de primera y pública subasta el día 30 de marzo de 1999, a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la misma, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta ésta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el caso de que cualesquiera de los días señalados fuera inhábil, la subasta correspondiente se celebrará a la misma hora del primer día hábil siguiente. Deberán acreditar los postores la previa consignación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación de, por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar su bien pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, es como sigue:

Bien propiedad de doña María Bestard Grimalt, Registro de la Propiedad número 1 de Palma de Mallorca:

Finca A. Dos sextas partes indivisas en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la urbana. Casa de planta baja en construcción, con el número 108 del camino del Arenal, término de esta ciudad, enclavada sobre una porción de terreno, procedente del predio La Torre Redona, de cabida 147,20 metros cuadrados. Lindante: Al frente o norte, con camino del Arenal; al fondo o sur, con terreno remanente a don Juan Capllonch Jaume; a la izquierda o al este, con camino particular de don Francisco Juliá, y a la derecha u oeste, con solar de don José Llobet y doña Antonia Barceló.

Inscrita al tomo 4.944, libro 908, sección Palma IV, folio 100, finca registral número 52.856.

Valorada en 6.979.687 pesetas.

Lo acordó, manda y firma S.S.I., de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 26 de enero de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—7.923.

PLASENCIA

Edicto

Doña Elena Cortina Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Plasencia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Solano Fernández y doña Juana Canales Iglesias, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (en primera y segunda subastas, en tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1173/17/168/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en avenida Lusitania, número 17, segundo, de Moraleja (Cáceres). Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Coria al tomo 588, libro 56, folio 26, finca registral número 5.168.

Valoración: 6.152.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 10 de febrero de 1999.—La Juez, Elena Cortina Blanco.—El Secretario.—7.842.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Manuel Almenar Belenguer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo en número 289/1998, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don José Portela Leirós, contra don Jesús Corbacho Souto y doña María Concepción Corredoira Casas, en el cual, por resolución del día de la fecha, se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0289.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto; debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Conde Bugallal, sin número, segunda planta (edificio Juzgados-A Parda), Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 13 de abril de 1999, a las trece treinta horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 11 de

mayo de 1999, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta; y de quedar desierta se celebrará tercera subasta el día 8 de junio de 1999, a la misma hora que las anteriores y sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta y valoración del mismo

Casa sita en Fraga Moreira, parroquia de San Juan, municipio de Poio, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja sin distribuir, con una superficie de unos 165 metros cuadrados. Piso primero atribuido a vivienda distribuido en diversas dependencias, con una superficie construida de uno 165 metros cuadrados, teniendo además una terraza exterior de unos 27 metros cuadrados, y desván bajo cubierta, sin dividir, con una superficie aproximada de 165 metros cuadrados, con su terreno unido denominado «Casaliño», a labradío regadio, formando todo ello una sola finca, con la superficie total, incluida la casa y terreno, de 12 concas, iguales a 6,24 áreas. Linda: Norte, resto de finca matriz de doña Clementina Castro Casas y don Casimiro Corredoira García y esposa; sur, muro y don Ernesto Alvariñas; este, río, y oeste, hoy carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.120, libro 84, folio 215, finca número 7.082, inscripción cuarta.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 10.725.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 25 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Almenar Belenguer.—La Secretaria.—7.798.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 414/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Gerardo Ruiz Mejías y doña María del Rosario Pasquau Jorge, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/18/0414/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Bien que se saca a subasta

Cuarenta y ocho.—Apartamento señalado con el número 48A de orden interno, sito en la planta baja del complejo que linda (según su entrada): Al frente, fondo y derecha, con zona de acceso y jardín común, y a la izquierda, con el apartamento número 49B de orden interno.

Tiene una superficie construida de 51 metros cuadrados y útil de 45 metros cuadrados, de los que 9 metros cuadrados corresponde a la terraza. Se compone de un dormitorio, un baño, salón-office, cocina y terraza.

Cuota: Le corresponde la de 1,0780 por 100.

Título: Adjudicación a su favor en la escritura de declaración de obra nueva, división en régimen de propiedad horizontal, extinción de copropiedad y adjudicación de fincas, autorizada por el Notario de Las Palmas don Fernando Corbí Coloma, el día 22 de marzo de 1988, bajo el número 1.127 de su protocolo.

Inscripción: Tomo 415 del archivo general; libro 112 del Ayuntamiento de La Oliva, folio 129, inscripción segunda de la finca número 11.829.

Tipo de subasta: 5.200.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 15 de enero de 1999.—El Juez, Gonzalo Divar Bilbao.—El Secretario.—7.857.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Almudena Buzón Cervantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 181/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Carmelo Vozmediano Bueno, doña María Dolores Rodilla Díaz, don Macario Mora Navas y doña Amparo Sierra Gómez, sobre reclamación de 1.925.041 pesetas de principal, y 1.381.498 de intereses y gastos, en los que ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia.—En Puertollano, a 13 de enero de 1999.—Secretario, señor López Jabalera.

El presente escrito, únase a los autos de su razón y como se interesa, sáquense a pública subasta los bienes embargados a don Carmelo Vozmediano Bueno, doña María Dolores Rodilla Díaz, don Macario Mora Navas y doña Amparo Sierra Gómez, por término de veinte días, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, señalándose para la primera subasta el día 11 de mayo de 1999; para la segunda, el día 4 de junio de 1999, y para la tercera el día 29 de junio de 1999; todas ellas a las diez

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 8, 2.ª planta, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el Ayuntamiento de Puertollano, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose en ellos:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, que es de 9.750.000 pesetas y 4.350.000 pesetas; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y que para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 140000017018197, del Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda para la tercera.

Cuarta.—Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Que, exclusivamente, el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a terceros, con la asistencia del cesionario.

Sexta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que los que deseen tomar parte en la subasta los puedan examinar, teniendo que conformarse con ellos y aceptándose como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Octava.—De no encontrarse a los ejecutados, la publicación de los edictos servirá de notificación en legal forma.

Finca objeto de subasta

Casa en Puertollano, en su calle Cruces, número 24, 3.º B, finca registral 38.532, folio 74, libro 490, tomo 1.705; inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo. Valorada en 9.750.000 pesetas.

Casa en Puertollano, en calle Perfecto Holgado, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al folio 35, libro 460, tomo 1.634, finca registral 23.626. Valorada en 4.350.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 13 de enero de 1999.—La juez, Almudena Buzón Cervantes.—El Secretario.—7.860-ª.

REUS

Edicto

Don Ramón Mariñosa Peiret, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 115/1998, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Xavier Estivill Balsells, contra don Francisco Segura Torro, don Antonio Vargas Martín y «Talleres Tim, Sociedad Limitada», y socio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de sus avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 1999, a las doce treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 19 de mayo de 1999, a las doce treinta horas,